

**TALLER**

**CONTRATOS COLABORATIVOS E INTEGRACIÓN TEMPRANA**

**DOCUMENTO**

**BASES ADMINISTRATIVA ESPECIALES**

**Junio 2022**

**Bases Administrativas Especiales**

**Contrato de Construcción Colaborativo bajo la Modalidad a Suma Alzada para Obras de Edificación**

**Fecha: [●] 202[●]**

**A.  GENERALIDADES.**

[●] (el “Mandante”), propietaria del terreno donde se materializará el proyecto denominado ¨ [●]”, contratará el desarrollo y construcción del mismo, mediante licitación privada, en adelante el “Proyecto”.

La licitación se regirá por estas Bases Administrativas Especiales, las Bases Administrativas Generales, el Reglamento Especial de Contratación y  de acuerdo a los planos del anteproyecto de arquitectura aprobado /o que se aprobarán/  en la Dirección de Obras Municipales de [●], especificaciones técnicas y demás documentos técnicos que se acompañan.

Para los efectos anteriores, se ha redactado un reglamento que indica la forma como se contratará el desarrollo técnico y coordinación del Proyecto.

En general, el proceso de licitación consta de 3 hitos importantes, el primero se trata una precalificación de los oferentes; en segundo término, una selección de la mejor oferta con una determinación de un precio donde los proponentes presentarán un valor preliminar. En base a esta oferta la mandante elegirá a un proponente, quienes firmarán un convenio de desarrollo y se encargarán en conjunto de efectuar el desarrollo técnico completo del proyecto y un presupuesto definitivo. Si la mandante y la empresa constructora han acordado el valor y plazo definitivo, se firmará un contrato de construcción bajo la modalidad de Suma Alzada por la construcción del mismo, si no hay acuerdo de precio, se desestimará

la oferta para iniciar otro proceso de licitación, sin ulterior responsabilidad para la licitante.

**B.  PROYECTO.**

*[SE UTILIZARÁN EL MODELO DE BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN CONFECCIONADAS POR LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION EN MAYO 2007).*